

Referencia:115/2013/1853

Asunto: Contrato de administrativo especial **CABALGATA DE REYES DE MORATALAZ 2014**

Madrid, 11 de septiembre de 2013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2014

El presente contrato tiene como objeto la organización y desarrollo de toda la programación prevista durante la celebración de la Cabalgata de Reyes, la cual tendrá lugar en el día fijado por la Junta Municipal, 3,4 o 5 de enero de 2014, (en función de los efectivos municipales de seguridad y emergencias necesarios para el desarrollo de este acto) , si bien se comenzarán los trabajos preparatorios el día 1 de enero de 2014.

1. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2014

Con carácter previo a la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz del año 2014, objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria del mismo deberá preparar, asistir e informar sobre los aspectos técnicos que la Junta de Distrito de Moratalaz determine, en todas las reuniones de información vecinal, de coordinación de las entidades responsables de seguridad, de asistencia sanitaria, o de otro tipo que se considere oportuno a criterio del Distrito de Moratalaz, al objeto de coordinar todos y cada uno de los servicios que garantizan y contribuyen a la buena organización de este acto.

2. COMPOSICIÓN DE LA CABALGATA

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad, del vestuario de los Reyes Magos y de los seis pajes que los acompañarán, así como del resto de los adornos que oculten de la mejor manera posible las cabezas tractoras de las carrozas.

El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... Deberán contar, en todo caso, con el visto bueno previo de la Junta Municipal de Moratalaz.

La Cabalgata deberá estar compuesta, como mínimo, por los elementos que a continuación se relacionan:

- Tres carrozas, con unas dimensiones de 9 metros de largo y 2 metros de ancho sin contar la cabeza tractora, que estarán decoradas con un trono en el que se instalará el

correspondiente Rey Mago, así como dos pajes en cada carroza, los cuales irán convenientemente disfrazados.

Las carrozas de los Reyes Magos deberán ser más espectaculares y su estructura permitir realzar la figura del Rey Mago, y acompañados por sus pajes, debiendo estar debidamente decorado y adornado con motivos orientados a la ilusión infantil y sensibilidad infantil.

Las cabezas tractoras de estas carrozas deberán estar decoradas de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible.

Estos conjuntos (formados por cabeza tractora y carroza) deberán ser conducidos por personal especializado.

Dichas carrozas deberán estar acondicionadas para que en las mismas puedan subir el Rey Mago, los dos pajes y un total de veinte niños con absoluta seguridad.

Asimismo deberán estar provistos de un generador, el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños.

Dispondrán también de los extintores legalmente exigidos.

Deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

■ dos carrozas, con unas dimensiones de 6 metros de largo por 2 metros de ancho, sin contar la cabeza tractora, y deberán estar decoradas con motivos navideños o de temática infantil formados con luces tipo led, evitando el uso de focos que pueden provocar quemaduras al tocarlos.

Dichas carrozas deberán estar acondicionadas para que en las mismas puedan subir un total de quince niños con absoluta seguridad.

Las cabezas tractoras de estas carrozas deberán estar decoradas de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible.

Estos conjuntos (formados por cabeza tractora y carroza) deberán ser conducidos por personal especializado.

Asimismo deberán estar provistos de un generador, el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños.

Dispondrán también de los extintores legalmente exigidos.

Deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la persona designada por la Junta Municipal que acompañe a cada carroza, un walkie talkie para permanecer comunicada con el personal de apoyo que ponga la empresa.

La empresa adjudicataria deberá presentar un dossier completo con fotografías en color en las que se aprecie las figuras del Belén navideño a tamaño real, especificando sus medidas y características.

Asimismo, en el caso de que las distintas asociaciones del Distrito de Moratalaz quisieran participar aportando grupos de animación o carrozas, la empresa deberá encargarse de incluirlos en el lugar más adecuado de la comitiva.

3. OTROS MATERIALES A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

Además de lo anterior, la empresa deberá aportar, como repuesto, dos generadores y una tracción de repuesto, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

También se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- 1 coordinador de la actividad.
- 16 personas de apoyo, que se encargarán de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido... y cuyas funciones estarán supeditadas en cada momento a las necesidades que el correcto desarrollo del servicio requiera.
Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma. Serán personas profesionales del sector.
- 1 maquilladora y sastra para vestuario. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará, a partir de las 14 horas, de vestir y maquillar adecuadamente a los tres Reyes Magos así como a los seis pajes que acompañan a los mismos. La maquilladora permanecerá durante todo el recorrido y hasta la finalización de la misma a los efectos de retocar el maquillaje o vestuario en el momento en que resultara necesario. La empresa deberá proporcionar a los Reyes Magos y Pajes, productos para desmaquillarse una vez haya finalizado el acto.
- Un fotógrafo encargado de realizar fotos tanto en el recorrido como inicialmente en el Centro Cultural durante el proceso de vestimenta de los Reyes y la llegada de los primeros niños. Como resultado del reportaje fotográfico la empresa adjudicataria deberá entregar las fotografías realizadas, en formato papel y hasta un número máximo de 500 copias.

Además del equipo humano, la empresa adjudicataria deberá aportar lo siguiente :

- Disfraces de alta calidad para los tres Reyes Magos y para los seis pajes reales.
- 2 furgonetas de apoyo para el traslado de los caramelos hasta las carrozas y su reposición a lo largo del desfile y se encargarán del traslado de los Reyes Magos y a sus seis pajes desde la Junta Municipal o el edificio municipal que se determine hasta la explanada donde se inicia el recorrido de la Cabalgata.
- 1 coche de producción.

- 7 extintores.
- 3.600 kilos de caramelos sin gluten.
- 30 kilos de confeti y 100 paquetes de serpentinas.
- Sonorización mínima de 4000 W y focos para el acto de llegada de los Reyes a la Junta Municipal.
- 300 regalos para los niños de unos 3 €/unidad como mínimo.
- 1 Walkie talkies de comunicación entre carrozas.

Todo el personal deberá ir convenientemente identificado.

Los licitadores presentarán, además de los documentos que se exigen en los pliegos de condiciones Económico-Administrativos el proyecto de las carrozas en el que se describa el diseño, formas y espacios de las mismas con la ubicación de los Reyes Magos y del restos de ocupantes adaptadas a las necesidades del Distrito, debiendo incluir fotografías o dibujos con vista de las carrozas.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Junta Municipal dos días antes de la fecha de la celebración de la Cabalgata, los trajes de los tres Reyes Magos y de los seis pajes, los cuales deberán ser de gran vistosidad y lujo con el fin de dar un valor especial a la Cabalgata. Estos trajes deberán depositarse con carácter previo (al menos dos días antes) en el Centro Cultural que se indique por la Junta Municipal, lugar donde el día de celebración de la cabalgata, señalado por la Junta, se vestirán los interesados.

La empresa adjudicataria será la encargada de suministrar un catering a los reyes magos y pajes que estará a disposición de éstos en el lugar designado al efecto para su vestimenta y maquillaje (en el Centro Sociojuvenil o lugar que designado por la Junta municipal). Dicho catering consistirá en sándwiches y bebidas y de un caldo caliente.

A la terminación del acto de la cabalgata, igualmente la empresa deberá poner a disposición de los reyes magos y de los pajes, un nº suficiente de roscones de reyes y de chocolate caliente, todo ello en el lugar en que éstos procedan a desvestirse y desmaquillarse.

Tras la finalización de la cabalgata, los Reyes Magos dirigirán unas palabras a los niños del Distrito de Moratalaz en la zona situada en la entrada del edificio de Servicios Sociales de la calle Fuente Carrantona, 12, debiendo aportar e instalar la empresa, un Belén navideño a tamaño real o similar , como fondo para el acto de presentación de los reyes. Allí mismo se representará el acto de visitación de los Reyes al portal de Belén. La empresa aportará tres cofrecitos pequeños para que los reyes hagan sus ofrendas. Con carácter previo a la llegada de los Reyes al portal de Belén así como durante el acto de representación de visitación de los Reyes Magos y la entrega de regalos a los niños, deberá sonar, en todo momento, música de villancicos.

Esta zona estará sonorizada e iluminada convenientemente por la empresa adjudicataria, debiendo disponer de micrófonos de pie para que los Reyes se dirijan a los vecinos.

En cualquier caso, el adjudicatario atenderá en este período a cualquier instrucción formulada por los responsables de la Junta Municipal para esta actividad. La Junta Municipal se compromete, por su lado, a informar con tiempo de antelación suficiente a la empresa adjudicataria, de las posibles aportaciones vecinales o de asociaciones a la comitiva prevista, debido a la participación de dichas entidades en la Cabalgata.

Tanto los caramelos exigidos en pliegos (así como los ofertados como mejora), como el confeti y las serpentinas deberán entregarse en el Centro Cultural El Torito el día 2 de enero con el fin de que se disponga del tiempo necesario para la preparación de las cajas que contienen caramelos y confeti y que posteriormente se han de lanzar desde las carrozas.

La empresa adjudicataria será la encargada de adquirir una serie de obsequios para su posterior entrega por parte de los Reyes Magos a los niños que asistan a la cabalgata. El tipo de obsequio será elegido por los responsables de la Junta Municipal debiendo aportar un mínimo de 300 unidades por un precio mínimo de 3 euros la unidad. Dicho regalo deberá tener el visto bueno previo de los responsables de la Junta Municipal.

A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender en lo no expresamente detallado a las instrucciones que le formule la Junta Municipal en la actividad objeto de la contratación.

El coordinador de la actividad será asimismo el responsable que actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Junta de Distrito de Moratalaz, debiendo designar obligatoriamente un sustituto para los supuesto de ausencia de dicho interlocutor.

4. RECORRIDO Y REPOSICIÓN DE CAMELOS

El recorrido, establecido por la Junta Municipal de Moratalaz, saldrá de la c/ Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo), Camino de los Vinateros, Plaza del Corregidor Alonso de Tobar, Avenida de Moratalaz, Plaza del Encuentro, c/ Hacienda de Pavones, c/ La Cañada, Camino de los Vinateros, c/ Pico de los Artilleros, Plaza del Corregidor Conde de Maceda y Taboada, c/ Hacienda de Pavones y c/ Fuente Carrantona (frente a la Junta Municipal).

Durante el recorrido se realizarán diversas paradas con el fin de hacer recargas de caramelos en los camiones, siendo un total de cinco recargas en los lugares que a continuación se relacionan:

- Explanada situada en la calle Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo).
- Camino de los Vinateros con Avenida de Moratalaz.
- Calle Cañada.
- Pico de los Artilleros.
- Hacienda de Pavones con calle Fuente Carrantona.

5. CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El Distrito de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la misma, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja definitiva, podrá ser sustituido por acuerdo de esta Junta Municipal contratante, a propuesta del contratista, tras cumplir los requisitos oportunos.

La empresa adjudicataria deberá tener “Seguro de Responsabilidad Civil”, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la prestación del servicio y como consecuencia del mismo.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y

obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.- Luis Sánchez Cervera